boletín oficial de la provincia burgos
núm. 121 viernes, 30 de junio de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-03850
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

– Aprobación provisional del establecimiento del Reglamento Municipal regulador del uso o utilización de las piscinas municipales de Villagonzalo Pedernales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de junio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz